

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 22 de Agosto

Núm. 95

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Norma Reguladora del Museo del Traje Popular	2268
Norma Reguladora del Museo "Magna Mater Villas Romanas y Naturaleza".....	2269
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Arrendamiento centro de turismo rural.....	2270
Resolución expedientes sancionadores	2271
Denuncias expedientes sancionadores.....	2272
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones.....	2274
BERLANGA DE DUERO	
Ordenanza fiscal nº 16.....	2274
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Contrato suministro eléctrico	2274
CASTILLEJO DE ROBLEDOS	
Licencia adecuación local para armería.....	2275
CUBILLA	
Presupuesto 2010	2275
Sustitución red de abastecimiento	2276
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón agua de agosto 2011 a agosto 2012	2276
MAGAÑA	
Obra nº 34 Plan Diputación 2012	2277
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua 2º semestre 2011.....	2277
MURIEL DE LA FUENTE	
Mejora sistema de abastecimiento 1ª fase.....	2277
Presupuesto 2012	2277
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º trimestre 2012	2278
ONCALA	
Citación a los interesados reclamación de deuda	2278
QUINTANA REDONDA	
Alumbrado público C/ Coso.....	2279
LOS RÁBANOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º trimestre 2012	2279
Ordenanza residuos ganaderos	2279
RIOSECO DE SORIA	
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	2279
Sustitución red abastecimiento y pavimentación 3ª fase.....	2280
LA RUBIA	
Presupuesto 2011 y 2012.....	2280
Ordenanza recogida de basura.....	2280
SALDUERO	
Mejora red de saneamiento	2280
TARDAJOS DE DUERO	
Padrón agua 1º semestre 2012.....	2281
TEJADO	
Licencia ambiental.....	2281
VALTAJEROS	
Adjudicación contrato obras naves multiusos	2281
VELILLA DE LOS AJOS	
Sustitución redes y pavimentación C/ Horno 1ª fase.....	2282
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Rectificación presupuesto 2012.....	2282

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación definitiva de la Norma Reguladora del Precio Público por el Servicio de acceso al Museo Provincial del Traje Popular en Morón de Almazán y venta de recortables relativos al Traje Popular.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Norma Reguladora del Precio Público por el Servicio de acceso al Museo Provincial del Traje Popular en Morón de Almazán y venta de recortables relativos al Traje Popular, que fue aprobada en Sesión Plenaria de 6 de julio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El texto íntegro de la Norma reguladora, que regirá a partir del día siguiente al de su publicación, es el siguiente:

**NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO
DE ACCESO AL MUSEO PROVINCIAL DEL TRAJE POPULAR EN MORÓN
DE ALMAZÁN Y VENTA DE RECORTABLES RELATIVOS AL TRAJE POPULAR**

ARTÍCULO 1.- Definición del Precio Público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 148 en relación con el art. 41 a 47, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Excma. Diputación Provincial de Soria establece el Precio Público por la prestación del servicio de acceso al Museo Provincial del Traje Popular en Morón de Almazán.

ARTÍCULO 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago, las personas físicas a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que deseen visitar el Museo Provincial del Traje Popular en Morón de Almazán o que adquieran recortables relativos al traje popular.

ARTÍCULO 3.- Cuantía.

La cuantía se determinará conforme a la siguiente tarifa:

Entrada general: 2 €

Entrada para menores de 10 años: Gratuita

Entrada para grupos de más de 20 personas: Reducción de 25%

Entrada con visita guiada: 4 €

Venta de recortables relativos al traje popular: 4 €

ARTÍCULO 4.- Gestión recaudatoria.-

La obligación de pagar nace desde que se accede al Museo con voluntad de proceder a su visita o desde que se adquiere el recortable.

Los obligados al pago deberán abonar el importe de la entrada antes de proceder a la visita o a la adquisición del recortable.

ARTÍCULO 5.-

Una vez abonada la tarifa no habrá lugar a devolución alguna por renunciar a la realización de la visita.

**ARTÍCULO 6.- Normas de gestión y administración.-**

Las empresa responsable de la gestión del Museo entregará a cada visitante su ticket numerado como documento justificativo del pago.

ARTÍCULO 7.-

La administración del presente Precio Público corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Soria que la llevará a cabo conforme a las previsiones del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/89, de 13 de abril y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 8.- Vigencia y aplicación.-

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Soria, 17 de agosto de 2012.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2006

Aprobación definitiva de la Norma Reguladora del Precio Público por el Servicio de acceso al Museo “Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza” en Cuevas de Soria.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Norma Reguladora del Precio Público por el Servicio de acceso al Museo “Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza” en Cuevas de Soria, que fue aprobada en Sesión Plenaria de 6 de julio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El texto íntegro de la Norma reguladora, que regirá a partir del día siguiente al de su publicación, es el siguiente:

**NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO
DE ACCESO AL MUSEO “MAGNA MATER. VILLAS ROMANAS Y NATURALEZA”
EN CUEVAS DE SORIA**

ARTÍCULO 1- Definición del Precio Público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 148 en relación con el art. 41 a 47, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Excm. Diputación Provincial de Soria establece el Precio Público por la prestación del servicio de acceso al museo “Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza” en Cuevas de Soria.

ARTÍCULO 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago, las personas físicas a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que deseen visitar el museo “Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza” en Cuevas de Soria.

ARTÍCULO 3.- Cuantía.

La cuantía se determinará conforme a la siguiente tarifa:

Entrada general: 2 €

Entrada para menores de 10 años: Gratuita

Entrada para grupos de más de 20 personas: Reducción de 25%

Entrada con visita guiada para grupos de 10 a 25 personas: 4 €

ARTÍCULO 4.- Gestión recaudatoria.

La obligación de pagar nace desde que se accede al Museo con voluntad de proceder a su visita.



Los obligados al pago deberán abonar el importe de la entrada antes de proceder a la visita.

ARTÍCULO 5.-

Una vez abonada la tarifa no habrá lugar a devolución alguna por renunciar a la realización de la visita.

ARTÍCULO 6.- Normas de gestión y administración.

La empresa responsable de la gestión del Museo entregará a cada visitante su ticket numerado como documento justificativo del pago.

ARTÍCULO 7.-

La administración del presente Precio Público corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Soria que la llevará a cabo conforme a las previsiones del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/89, de 13 de abril y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 8.- Vigencia y aplicación.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Soria, 17 de agosto de 2012.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2005

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el 6 de agosto de 2012, se anuncia la contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente del arrendamiento del Centro de Turismo Rural, con arreglo a las siguientes bases:

1.- *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un edificio con su mobiliario, destinado a actividad hostelera (centro de Turismo Rural) ubicado físicamente en el Edificio conocido como Estacionen Almazán.

a) Tipo: Contrato Privado.

b) Plazo del contrato: El contrato tendrá una duración de máxima de 10 anualidades, contadas desde la firma del contrato.

c). Tramitación: Procedimiento Abierto y tramitación urgente.

d) Garantía Definitiva: 4.000 euros.

2.- *Tipo de Licitación:* 1.500 euros más IVA vigente, al Alza

3.- *Criterios de adjudicación:* oferta económica hasta 80 puntos.

Otros: Pintar en la Planta Baja: 10 puntos.

Reparación de Cristales: 10 puntos.

Plazos:

a) Presentación de ofertas y apertura: Fecha de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas, excepto si el último día coincidiera con sábado o festivo que pasaría al primer día siguiente hábil.

Apertura: A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación.



b) Lugar de Obtención de Documentación: Secretaría del Ayuntamiento de Almazán: www.almazan.es

c) Presentación: Registro general del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Apertura de las ofertas. Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

Gastos de anuncios: Por cuenta del Adjudicatario

Almazán, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1957

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, el Alcalde, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación."

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, núm. 1, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta, el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.



De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Expediente: 0001/2012/0000028

Artículo: 65 L.S.V.

Nombre: Fellah, Mohammed

Lugar de la infracción: Calle General Martínez

F. denuncia: 06/02/2012 / 03,25

Matrícula: 0757BFN

Importe: 1.500,00

D.N.I. / N.I.F.: X2592962B

Puntos 0

Almazán, 10 de agosto de 2012.– La Secretaria, M^a. Asunción Machín Caballero. 1984a

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada, no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 71.4 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo) y art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico (R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Ud. el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayto. de Almazán. Para considerar válida la identificación del conductor, ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar núm. Expte., nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento (Art. 9bis, 1-a de la L.S.V.). El incumplimiento de esta obligación será sancionado con falta leve, grave o muy grave, conforme a lo establecido en el citado art. 9 bis con una multa económica del doble (para infracción leve) o triple (para infracciones graves o muy graves) del importe de la infracción original.



CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Si efectúa el pago de la misma antes de los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación tendrá una reducción del 50% sobre el importe señalado en la correspondiente denuncia, dándose por terminado el presente procedimiento. (Art. 80 LSV). El pago con reducción del 50 % implica: 1.- Que Ud. se acoge al procedimiento abreviado. 2.- Terminación del procedimiento el día de pago, sin necesidad de dictar resolución expresa. 3.- Renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición. En el caso de ser formuladas se tendrán por no presentadas. 4.- Detracción en su caso de puntos con efectos del día siguiente al pago. (Art. 80 LSV) en otro caso se detraerán cuando la sanción adquiera firmeza (Art. 88 LSV). 5.- Fin de la Vía Administrativa: Podrá interponer recurso contencioso ante el Juzgado de la misma jurisdicción en el plazo de DOS MESES contados desde la fecha de pago. 6.- Firmeza de la Sanción en vía administrativa produciendo plenos efectos desde el día siguiente de pago.

PAGO DE LA MULTA: Podrá efectuarlo en horario de 9,00 a 14,00 H. y de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de este Ayuntamiento (en metálico o con tarjeta de crédito), a través de giro postal o mediante transferencia en cualquier oficina de entidad bancaria de la localidad o en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad Caja Rural Provincial de Soria, núm. de Cta: 3017/0200/93/0000447128 a nombre del Excmo. Ayto. de Almazán, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Podrá presentar las que considere ante la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, instructora del expediente, en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la denuncia, pudiendo aportar y/o proponer las pruebas que estime oportunas, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, núm. 1, 42200 de Almazán, debiendo consignar el núm. de expediente o boletín, nombre y apellidos del interesado, DNI, domicilio, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. (Art. 81.1 LSV). La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO: Si no paga la multa, si presenta alegaciones, ni identifica al conductor, esta notificación implicará por si misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (Art. 81.5 LSV). En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con Sede en Soria.

CADUCIDAD: El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo. (Art. 92.3 LSV).

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS

<i>Expediente</i>	<i>Artículo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Lugar de la infracción</i>	<i>F. denuncia</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Puntos</i>
0001/2012/0000049	94 R.G.C.	GARCIA HERNANDEZ, TERESA	C. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	27/03/2012	0997FWC	80,00	16801096X	0
0001/2012/0000056	152 R.G.C.	GONZALEZ JIMENEZ, ABRAHAM	PLAZA MAYOR	01/04/2012	8445FKG	80,00	53413588K	0
0001/2012/0000061	94 R.G.C.	LACRUZ COBACHO, ALVARO	C. GENERAL MARTINEZ	04/04/2012	0941GZV	200,00	05289802D	0
0001/2012/0000068	94 R.G.C.	GARCIA HERNANDEZ, TERESA	PLAZA MAYOR	14/04/2012	0997FWC	200,00	16801096X	0
0001/2012/0000089	94 R.G.C.	CABELLO MAQUINAS Y EQUIPOS S.L.	AVDA DE SORIA	23/04/2012	6470DVC	200,00	B45549995	0
0001/2012/0000100	94 R.G.C.	GARCIA RODRIGO, GERARDO	AVDA REYES CATOLICOS	09/05/2012	7685FHX	80,00	16739004H	0
0001/2012/0000107	117 R.G.C.	DE DIAGO DE LA ROSA, JAVIER	C. HENCHIDERO	28/05/2012	4117BYP	200,00	28/10/4866	3
0001/2012/0000127	91 R.G.C.	RUPEREZ PERALES, MIGUEL ANGEL	PLAZA MAYOR	21/06/2012	Z0895Z	200,00	03/10/49635	0
0001/2012/0000128	167 R.G.C.	ET TAMIMI, SALAH	AVDA SALAZAR Y TORRES	19/06/2012	M0296YG	200,00	X2325341	0
0001/2012/0000131	152 R.G.C.	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO	C. DIEGO LAINEZ	20/06/2012	Z9915BM	80,00	13/05/0895	0



Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matrícula	Importe	DNI/CIF	Puntos
0001/2012/0000133	94 R.G.C.	HEREDIA, JOSE LUIS	RONDA SAN FRANCISCO	25/06/2012	B8572TY	80,00	17/08/24305	0
0001/2012/0000143	154 R.G.C.	ESTEBAN MARINA, JOSE	C. TIRSO DE MOLINA	10/07/2012	B7836OX	80,00	72876594J	0

Almazán, 10 de agosto de 2012.– El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo. 1984b

ALMENAR DE SORIA

Por esta Alcaldía con fecha del día ocho de agosto de dos mil doce se ha dictado la siguiente Resolución:

Estando prevista la ausencia del Sr. Alcalde con motivo del disfrute de las vacaciones estivales desde el día 24 de agosto hasta el día 31 de agosto y a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986 relativo a la delegación de atribuciones del alcalde se hace preciso que las funciones de Alcalde sean asumidas por el Teniente de Alcalde.

RESUELVO.

Primero: Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Campos Hernández, durante la ausencia del alcalde.

Segundo; Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal y publicar la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde la firma de la presente Resolución.

Almenar de Soria, 8 de agosto de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1956

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 2012, acordó la Imposición de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Ordenanza reguladora nº 16: Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1965

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Con fecha 18 de julio del 2012, se ha procedido a la formalización del contrato de suministro consistente en “Suministro de Energía Eléctrica a los distintos puntos de consumo” lo que se publica a los efectos del artículo 154 del RJDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Suministro.



- b) Descripción del objeto: Suministro Eléctrico a los distintos puntos de consumo municipal.
- c) Lote: Si. dos.
- d) CPV: 31154000-0
- e) Acuerdo Marco: No.
- f) Sistema Dinámico de Adquisiciones: No.
- g) Medio de Publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* y Perfil del Contratante.
- h) Fecha de Publicación del anuncio de licitación. 6 de junio del 2012.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Formalización del contrato.*

- a) Fecha de adjudicación: 17 julio del 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio del 2012.
- c) Contratista: Aura Energía S.L.
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria. El precio únicamente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de agosto de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1966

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Solicitada licencia para la adecuación de local para armería, en escuela de caza, y prácticas cinegéticas, centro cinegético en Castillejo de Robledo a favor de Real Federación Española de Caza, en finca rústica 146 Polígono 18, de Castillejo de Robledo, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Francos Rodríguez 70-2º, 28039, de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y su reforma, por Ley 1/2012, se procede a abrir período de información pública por término de 10 días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Castillejo de Robledo, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1978

CUBILLA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.600	Gastos de personal15.500
Tasas y otros ingresos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios38.600
Transferencias corrientes.....13.000	Gastos financieros200
Ingresos patrimoniales.....26.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales11.271
Transferencias de capital11.271	TOTAL GASTOS65.571
TOTAL INGRESOS.....65.571	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con carácter estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubilla, 31 de julio de 2012.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 1959

Aprobado inicialmente el día 31 de julio de 2012, por Resolución de Alcaldía, el siguiente proyecto de obras:

- “Sustitución Red de abastecimiento en Cubilla”, correspondiente a la Obra Nº 21 del Convenio Especifico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria, para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de aguas residuales urbanas de las localidades de menos de 500 habitantes de la provincia de Soria, con un presupuesto de 24.000 €, y redactado por los Ingenieros de caminos D. Luis F. Plaza Beltrán y Rafael Santamaría Ausín.

Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cubilla, 31 de julio de 2012.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 1960

CUBO DE LA SOLANA

Elaborado el Padrón de suministro de agua correspondiente al período agosto-2011 a agosto-2012 se expone al público durante quince días hábiles en el Tablón de Anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

La aprobación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma y plazo prevista en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Cubo de la Solana, 8 de agosto de 2012.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 1993

**MAGAÑA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2012 se aprobó el proyecto de la obra, 34 del Plan Diputación para 2012 por importe de 30.000 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 8 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 8 de agosto de 2012.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 1962

MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al primer semestre de 2012 se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 3 de agosto de 2012.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1947

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2012, la Memoria Valorada de la Obra “Mejora del sistema de abastecimiento 1ª Fase”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban, que cuenta con un presupuesto, de veinticuatro mil euros (24.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1969

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.100	Gastos de personal14.200
Tasas y otros ingresos.....11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios46.500
Transferencias corrientes.....21.700	Gastos financieros400
Ingresos patrimoniales.....23.400	Transferencias corrientes1.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales56.000	Inversiones reales1.200
Transferencias de capital500	Transferencias de capital58.400
TOTAL INGRESOS.....122.000	TOTAL GASTOS.....122.000



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel de la Fuente, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1970

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Trimestre de 2012 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Basura y Alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 8 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 2 de agosto de 2012.– El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 1941

ONCALA

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de reclamación de deuda seguidos en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones se señalan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en el ayuntamiento de Oncala C/ Real nº 57 para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESERADO A QUIEN SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE 1

Interesado: Requerimiento de deuda contra la Hacienda municipal a la herencia yacente de D. Gregorio Vadillo Vadillo.



Acto Administrativo, Ejecución subsidiaria reparación cubierta C/ Extramuros nº 2 de Oncala, por estado ruinoso.

Oncala, 8 de agosto de 2012.– El Secretario-Interventor, (Ilegible).

1949

QUINTANA REDONDA

El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, aprobó el proyecto de alumbrado público calle Coso, redactado por el ingeniero técnico D. Gonzalo Sanz de Gracia. Se trata de la obra núm. 42 del Fondo de Cooperación Local 2012.

Durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, las personas que estén interesadas pueden examinar el proyecto y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1935

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 2º Trimestre del 2012 de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de 8 días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Rábanos, 3 de agosto de 2012.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1942

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, la Ordenanza Municipal Reguladora del Vertido de Purines, Estiércoles y Otros Residuos Ganaderos procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza.

Los Rábanos, 1 de agosto de 2012.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1943

RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria del 09/08/2012, el expediente nº 1/2012 de modificación de crédito extraordinario en el Presupuesto General del año 2012, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1967



Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 9 de agosto de 2012 queda aprobado el Proyecto de Obra denominado “3ª Fase Sustitución de Red de Abastecimiento y Pavimentación” redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 30.000,00 €, y queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de éste Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones ambos se entenderá definitivamente aprobado.

Rioseco de Soria, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1968

LA RUBIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales de esta Entidad del 2011 y 2012, aprobados inicialmente por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012,

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Comisión Gestora de la Entidad.

La Rubia, 27 de julio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Sergio Díez Miguel. 1900

Aprobada por la Comisión Gestora de La Rubia, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2012, la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones; de no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

La Rubia, 27 de julio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Sergio Díez Miguel. 1901

SALDUERO

El Ayuntamiento Pleno de Salduero, en sesión celebrada el 9 de Agosto de 2012, aprobó el proyecto técnico de la obra mejora de la red de saneamiento - sustitución del colector redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto total de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

El proyecto queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, por razón de la urgencia, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Salduero, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde-Presidente, Guillermo Abad Pérez. 1948

**TARDAJOS DE DUERO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 1^{er} Semestre de 2012 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Tardajos de Duero, se expone al público por espacio de 8 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Tardajos de Duero, 2 de agosto de 2012.– El Alcalde, David Carraminaña Peña. 1946

TEJADO

Solicitada por Dña. Eva Gutiérrez Rodríguez, en nombre y representación de Vodafone España, S.A.U., con C.I.F. A-80907397, licencia ambiental para desarrollo de la actividad destinada a instalación de Estación Base de telefonía móvil en parcela 47 del polígono 37 de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado, y no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Tejado, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

ANEXO

- Marcelo Andrés Jiménez (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- Teodora Garijo Jiménez (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- Félix García Pérez (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- Teófilo Vellosillo Andrés (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- Purificación Martínez de Miguel (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- José Alfredo Martínez de Miguel (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).
- Eugenio López Soto (Sauquillo de Boñices), Tejado (Soria).

Tejado, 3 de agosto de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1926

VALTAJEROS

Por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2012, se adjudicó el contrato de obras nave multiusos, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valtajeros.
2. *Objeto del contrato:* Nave multiusos.
3. *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.
4. *Presupuesto base de licitación:* 198.800 euros.
5. *Formalización del contrato:* Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2012.
Contratista. D. Pedro Las Heras Mediavilla.



d) Importe o canon de adjudicación. 197.000 euros

Valtajeros, 2 de agosto de 2012.– El Alcalde, Amador Valer Ruiz.

1961

VELILLA DE LOS AJOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de “Sustitución de redes y pavimentación Calle Horno (1ª fase)” en Velilla de los Ajos, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de 24.000,00 €, obra incluida con el número 60 en el Plan Diputación para 2012.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Velilla de los Ajos, 2 de agosto de 2012.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque.

1922

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....42.500,00	Gastos de personal80.885,13
Transferencias corrientes.....322.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .182.814,87
Ingresos patrimoniales.....1.200,00	Transferencias corrientes96.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales3.000,00	Inversiones reales6.000,00
TOTAL INGRESOS.....369.200,00	Transferencias de capital3.000,00
	TOTAL GASTOS.....369.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Personal Laboral:*

Oficial de 1ª, 1 plaza

Peón especialista, 1 plaza

b) *Personal Laboral programas subvencionados*

Técnico, 1 Plaza

Oficial de 1ª, 1 Plaza

Peón, 4 plazas

San Esteban de Gormaz, 6 de julio de 2012.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1945